



FACTORIA

DE INNOVACION & DESARROLLO

NORMATIVA K-POP TECNOCON INTECH

Santa cruz de Tenerife 2024.

BASES Y NORMATIVA

1. Inscripción

2. Reglamento

3. Criterios de valoración.

Inscripción.

1. La inscripción a concurso será online a través de un formulario dispuesto por la organización. Solo será posible realizar la inscripción en un periodo de tiempo establecido por la organización. Cualquier inscripción recibida después de la fecha y hora establecida no se tendrá en consideración.

2. La inscripción deberá contener el nombre y apellidos de todos los bailarines, incluyendo los bailarines de apoyo y figurantes, así como un nombre que represente al grupo. Se deberá nombrar un portavoz que deberá incluir una forma de contacto. La inscripción al concurso individual será también de la misma manera.

3. Inscripciones a través de vídeo de inscripción.

- Se deberá enviar un vídeo de entre 1:00 y 1:30 minutos de duración en el que aparezca la cantidad de miembros que participará y la coreografía que se realizará en el evento.
- También se debe entregar vídeo de la canción que se vaya a presentar como referencia
- En el caso de utilizar bailarines de apoyo no es obligatorio que estos aparezcan en el vídeo. Pero deberá informar a la organización de su participación a través del formulario.
- Un jurado evaluará todos los vídeos recibidos y realizará una selección para completar todas las plazas del concurso.

- En caso de que no sea posible enviar la misma coreografía que se va a presentar a concurso y en pro de la inclusividad, los participantes pueden enviar cualquier video en el que se les vea bailar pero deberán especificar que NO es la coreografía que presentarán. A la hora de decidir quién entra a concurso se tendrá en cuenta quien ha mandado un vídeo ajeno a la actuación y quien no.

4. Se establecerá una cantidad determinada de plazas para cada concurso en función de las características y condiciones del mismo. Si alguna de las partes de la inscripción no está bien cumplimentada se pedirá al participante que la complete, si no se cumplimenta adecuadamente no se tendrá en cuenta la inscripción
5. Los participantes que pasen a concurso presencial deberán enviar el fichero de audio que vayan a requerir para su actuación en formato MP3 o MP4 tras ser seleccionados por el jurado. El fichero deberá tener el nombre del grupo que lo envía
 - La Organización no se hará responsable bajo ningún concepto de los posibles fallos en la coreografía derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
6. Están permitidos los remix de varias canciones.
7. En caso de querer actualizar la información o realizar algún cambio deben contactar a administracion@foxter.es.
8. La Organización tiene derecho a establecer una fecha límite para recibir contenido audiovisual. Después de esa fecha no se admitirán cambios.
9. Si tras haber hecho la inscripción y haber recibido una plaza finalmente no se va a participar en el concurso se agradecería la colaboración de los participantes para que avisen a la organización y poder llamar a aquellos en lista de reserva cuanto antes.
10. Los menores de edad deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales en la que manifieste su conformidad con la participación del menor en el concurso, la utilización de los datos personales y el uso total o parcial de la imagen del mismo. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, no se podrá participar.

2. Reglamento

11. Los concursos contarán con modalidad grupal, dúo e individual. Pudiendo desaparecer alguna de las categorías en concursos en los que las condiciones no permitan que todas puedan desarrollarse adecuadamente.
12. La modalidad grupal tendrá un mínimo de 3 participantes y un máximo de 8 contando a los back-ups, es decir, un máximo de 8 personas en el escenario sea cual sea su rol. Se deberá valorar a un grupo del mínimo de participantes de la misma manera que a un grupo del máximo.
13. En caso de que se exceda la cantidad de participantes en comparación con las plazas del concurso se habilitará una categoría de reserva.

14. Los participantes de la modalidad individual pueden llevar un máximo de 5 bailarines de apoyo de su puesta en escena, en la actuación debe ser obvio (por vestuario y coreografía) quién es el concursante. Esta nueva idea está planteada para mejorar la puesta en escena, no es obligatorio llevar bailarines. El premio será otorgado únicamente al participante.
15. La coreografía a realizar deberá durar entre 1:30 minuto como mínimo y 5:00 minutos como máximo.
16. La música seleccionada debe pertenecer a las categorías J-pop, K-pop, C-pop, P-pop o T-pop.
17. Los participantes pueden colocar objetos en el escenario, pero ensuciar el escenario está prohibido. Cualquier elemento empleado que requiera mucho tiempo para ser limpiado o retirado (como pintura, confeti, sustancias líquidas u objetos pesados) también está prohibido y causar
18. Los grupos que pasen al concurso presencial, deberán estar en el escenario 30 minutos antes del inicio de la exhibición. El orden de actuación se determinará por la organización. Se ruega y se exige la máxima puntualidad de cara a los horarios establecidos.
Se avisa de antemano a los participantes de que en caso de no encontrarse dispuestos llegado el momento de su actuación, se efectuarán un máximo de dos llamadas al concurso.
19. Efectuada la segunda llamada, si los participantes no se encuentran dispuestos para la actuación, quedarán descalificados.
20. La organización realizará la difusión del Concurso a través de la página web de Tecnocon y sus respectivas redes sociales y los medios de comunicación que considere oportunos.
21. Los participantes en el concurso garantizan bajo su responsabilidad la autoría y/o la legitimidad de uso y/o disposición de todos los derechos de propiedad intelectual de las propuestas artísticas presentadas y sobre los contenidos que utilicen (textos, letras, música, coreografía, vestuario, decorados, obras plásticas, gráficas y/o audiovisuales, etc.), garantizando el uso pacífico de los mismos al Organizador y colaborador, eximiéndose expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.
22. Los participantes en el concurso conocen y aceptan expresamente que durante el desarrollo del concurso su actuación puede ser objeto de captación fotográfica y/o grabación, pudiendo aparecer reproducida la imagen (voz incluida) de los participantes en forma reconocible en las fotografías o grabaciones audiovisuales.
23. La organización podrá utilizar imágenes del desarrollo del concurso, así como de la actuación de los participantes para su reproducción y comunicación pública para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de la organización para fines promocionales y divulgativos de su actividad y para archivo y documentación, excluyendo expresamente las actividades comerciales, todo ello con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros (total o parcial), a través de cualesquiera medios de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del

público a través de Internet y redes sociales sin que todo ello dé derecho a contraprestación adicional.

24. Los participantes en el concurso autorizan al Organizador y colaboradores a la captación y fijación de su imagen durante la participación con su actuación en el concurso, con fines de promoción y difusión a través de su página web y redes sociales, así como en cualquier otro medio escrito y/o digital que se requiera por ambas partes, sin compensación económica alguna a los participantes.
25. Los datos aportados a la Organización serán tratados tal como se recoge en el Aviso Legal y Normativa de Privacidad de la página web (<https://www.tecnocon.es/>) La Organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio de la exhibición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia. La participación en la exhibición supone la renuncia expresa a cualquier reclamación contra los organizadores del evento y la plena aceptación de las bases

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

26. Si una vez realizada la segunda llamada a escenario el o los participantes no están dispuestos para la actuación serán descalificados.
27. No utilizar en absoluto música estilo k-pop, t-pop,c-pop o j-pop. Entendiendo que artistas que hacen música en inglés pero que nacen de la industria de la música asiática seguirán siendo válidos y se aceptará su uso (música de Artistas como CL, Tiffany Young o XG puede ser usada en los concursos)
28. La participación en una actuación de más bailarines/figurantes de los permitidos.
29. Ensuciar el escenario con polvo, confetti, líquido o cualquier otro material que ponga en riesgo al resto de participantes.
30. Cualquier actitud ofensiva o discriminatoria hacia otros participantes y/o miembros de la organización supondrá la descalificación del concurso.
31. Los participantes son responsables de sus actuaciones. Asegurando que son aptas para todos los públicos. Si algún participante considera que su actuación pueda contener algún elemento no apto para todos los públicos, deberá notificarlo a la organización para que pueda analizarlo y valorarlo. Los participantes serán inmediatamente descalificados del concurso si llegaran a realizar una actuación no apta para todos los públicos. Dependiendo de la situación la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.

3.Criterios de valoración.

32. **Fidelidad:** El dance cover consiste en recrear el baile de un artista en las categorías musicales previamente mencionadas, aprendiendo e imitando sus movimientos de la manera

más precisa posible. Sin embargo, con el fin de fomentar la creatividad y la libre expresión artística, no se restringe el uso de coreografías propias.

Es importante tener en cuenta que si más del 40% de la coreografía es creada por los participantes (excluyendo intros, breaks o otros dramatizados), se perderán todos los puntos en el criterio de "fidelidad", el cual representa **20 puntos** del total.

Cabe aclarar que por fidelidad nos referimos a la coreografía en sí, no restará fidelidad adaptar la cantidad de miembros de una coreografía o repartir centros de una manera diferente a los de la original.

33. Expresividad: Capacidad del bailarín para interpretar la música y la coreografía a través de su cuerpo y rostro. Se tendrá también en cuenta dentro de esta categoría el dominio escénico y espacial. **10 puntos**

34. Vestuario y estética general: Se valorará que vestuario, peluquería y maquillaje sean estéticamente atractivos y vayan acordes al concepto de la canción y sobre todo que sean funcionales, es decir, que no entorpezcan a la hora de mostrar la coreografía. También se valorará el uso de atrezzo o video que apoye estéticamente la propuesta escénica. **10 puntos**

35. Técnica: La correcta ejecución del movimiento y postura corporal de acuerdo al estilo elegido y la marcación de los movimientos. **10 puntos**

36. Musicalidad: Habilidad de adaptar el movimiento y la coreografía al ritmo, tempo, compás y expresión musical. En otras palabras, es la capacidad del bailarín de sincronizar su movimiento con ella. En ella va implícita la coordinación. **10 puntos**.

37. Limpieza: Cohesión, precisión y atención a los detalles dentro de la coreografía. **10 puntos**

38. Coordinación: Capacidad de todos los integrantes de un grupo o dúo de entender los tiempos de la música de la misma manera y sincronizar los movimientos en la misma. **10 puntos**

Total puntuación categoría grupal y dúo: 80 Total puntuación categoría individual: 70

El jurado.

- **El jurado no está obligado a hacer públicas las puntuaciones utilizadas como referencia durante la deliberación posterior al concurso para decidir a los ganadores, ya que se basan en su propio juicio.**
- El fallo del jurado es inapelable.

La organización se compromete a:

- Asegurarse de que el jurado tiene pleno conocimiento de los distintos aspectos a juzgar y las normas.
- Enviar el material necesario al jurado para que pueda comprobar el nivel de fidelidad de la coreografía presentada.
- Revisar el fallo del jurado antes de anunciarlo y comprobar que todo está correcto con respecto a la normativa. (puntuaciones)

La inscripción al concurso supone la plena aceptación de la normativa por parte de los participantes.

La normativa está en constante desarrollo y por lo tanto está sujeta a cambios por parte de la organización en el momento que ésta lo considere oportuno.